

Datos Generales

Gaceta N°:	14528
Fecha de la Gaceta:	11/12/1961
Norma:	DECRETO
Número de Norma:	403
Fecha de la Norma:	06/12/1961
Autoridad:	MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
Vigencia:	DESDE SU EXPEDICION

Título:	POR EL CUAL SE DEROGA EL ARTICULO 12 DEL DECRETO NUMERO 159 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 1961.
Comentario:	Por medio de la citada Norma se deroga el Artículo 12 del Decreto No. 159 de 19 de Septiembre de 1961, el cual estableció el seguro de todos los vehículo movidos por fuerza motriz con póliza contra daños a la propiedad expedidos por Compañías de Seguros que tengan en la República no menos de cincuenta por ciento (50%) de su capital y de sus reservas. TEMAS RELACIONADOS: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, POLIZA, SEGURO, DECRETO, AUTOMOVILES.

Temas Relacionados

AUTOMOVILES
DECRETO
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
POLIZA
SEGURO

Referencias

DECRETO 403						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO 403						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO	159	19/09/1941	8626	06/10/1941	DEROGA PARCIALMENTE	La comentada norma, deroga el artículo 12 del Decreto número 159 de 19 de Septiembre de

Jurisprudencia Constitucional
